



TRA - DGD - 64 / 2023

Expte. Físico n° 20.045-022 (Ref. n° 3-023)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN

VISTO la presentación de fecha 21 de septiembre de 2.023 mediante la cual el Señor Secretario de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional de Tucumán solicita se considere un aumento en el monto mensual en el estipendio que se paga a los estudiantes beneficiarios del Programa de Becas "Dr. Juan B. TERÁN" – Convocatoria 2022-2023 (fs. 1); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral n° 1480-022 de fecha 10 de noviembre de 2.022 se aprueba la Convocatoria del Programa de Becas "Dr. Juan B. TERÁN" para Estudiantes Universitarios – Ejecución 2022-2023;

Que el Programa de Becas "Dr. Juan B. TERÁN" para Estudiantes Universitarios que inició en el año 2.019, tiene por finalidad facilitar la permanencia y prosecución de estudios universitarios de aquellos alumnos que, careciendo de recursos económicos suficientes, observen un buen nivel académico y regularidad en sus estudios;

Que dicho beneficio consiste en diez cuotas mensuales de CINCO MIL PESOS (\$5.000.-);

Que en razón del proceso inflacionario que está viviendo nuestro país, se propone el aumento de la asignación mensual para las cuotas 7 a 10 en un 50%;

Que el aumento propuesto puede financiarse sin superar el crédito presupuestario disponible, usando el remanente de fondos por becas no adjudicadas;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el aumento en el monto mensual del Programa de Becas "Dr. Juan B. TERÁN" para Estudiantes Universitarios – Ejecución 2022-2023, a partir de las cuotas 7 a 10, en la suma de SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$7.500.-) mensuales a favor de los alumnos beneficiados con dicha Beca.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto que ocasione lo dispuesto precedentemente se atenderá con el presupuesto asignado mediante Resolución n° 1480-022 para la implementación de la Convocatoria del Programa de Becas "Dr. Juan B. TERÁN" – Ejecución 2022-2023.-

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y Económico Administrativa, a la Unidad de Auditoría Interna y a la Dirección General de Presupuesto. Cumplido pase a la Dirección General de Administración a los fines correspondientes.-



Firmado digitalmente, Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Cont. Federico Juárez- Sec. Econ. Adm. UNT

Resolución N°: RES - DGD - 1754 / 2023

Hoja de firmas